

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**117****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 188 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nonka Dimitrova Pashova, contra la empresa “Transacciones Tisima, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Parte dispositiva:**

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Nonka Dimitrova Pashova contra la resolución dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y una vez firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que las partes puedan instar trámites posteriores al archivo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transacciones Tisima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.081/12)